El Universal,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

N°. 464] MONTEVIDEO, MIERCOLES 19 DE ENERO DE 1831. [PRECIO 1 REAL.

Este periodico se publica diariamente en la IMPRENTA DEL UNIVERSAL: en ella se halla de venta. Se admiten subscripciones, y todo genero de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Martes.—La Cátedra de S. Pedro en Roma
Sol, sale á las 5h 0m.—Se pone á las 7h 0m.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.
9, 16, 23, 30 de cada mes.

ESTADISTICA.

HOSPITAL.—DIA 15.

	Hombres.	*Mugeres*
El día anterior	62	21
Entraron	3	0
Salieron	2	0
Murieron	1	0
Existen	61	22

EXPOSITOS.

	niños	*niñas*
Desde su fundacion	236	215
Murieron	125	119
Rescatados	22	14
Existen	87	80

PLAZA

ESPECIES METALICAS.

Onzas españolas	25 ps.
Id americanas	24 ps. 4rs.
Patacones	13 reales.

EN BUENOS AYRES.

Onzas de oro selladas	115 ps.
Pesos fuertes de rostro	625 ps. de pr.
Id patrios	600 id. id

EXTERIOR.

FRANCIA.

PROCESO DE LOS MINISTROS.

(Concluye el artículo pendiente en el número anterior.)

Se procede á votar sobre si el Sr de Polignac merecia ser acusado de haber fraguado un complot contra la seguridad del Estado, promovido la guerra civil, armando á los ciudadanos unos contra otros, y sembrando la devastacion, el terror y la muerte en la capital y en otros puntos del reyno. Nadie se opone á esta mocion.

Se procede al escrutinio secreto. El presidente recomienda el mayor órden, y efectivamente cada diputado lleva su voto á la urna y vuelve al instante á su aciento. Resultado del escrutinio:

Número de votantes....291.
Por la acusacion........244.
Contra................ 47.

El Presidente con voz alta é imponente, dice: *la Cámara de diputados acusa al Sr. de Polignac del crímen de la alta traicion*, y lo pone á disposicion de la Cámara de Pares.

(Nadie pidió la palabra para atenuar los cargos hechos al ex-ministro.)

Continua la discusion sobre el Sr. *Peyronnet*.

El *Sr. Coisbertrand* pide la palabra y dice:

"SEÑORES, la atencion con que habeis escuchado cuanto se ha dicho en pro de uno de los ex-ministros, me hace esperar que me permitireis llenar un deber de conciencia y de admistad hácia un hombre que es imposible no apreciar cuando se ha tratado de cerca. (*Actos de denegacion en todos los ángulos de la Sala.*)—Yo ví al Sr. *de Peyronnet* cuando entró al ministerio: me manifesto la intencion positiva de gobernar legalmente de respetar y conservar todas las libertades públicas. (*Exclamaciones de sorpresa é incredulidad.*"

"Hasta el dia fatal de las ordenanzas su lenguage fué el mismo, y no puedo explicar de otro modo su funesta adhesion á los actos del 25 de Julio, sino por el generoso desprendimiento de una alma grande que á todo se resigna excepto á parecer subyugada por el temor." (*Oh Oh! Oh!*)

El orador precura refutar los puntos de acusacion contra el exministro, en medio de las señales mas positivas y generales de desaprobacion. El resultado del escrutinio secreto es lo mismo para el Sr. *de Peyronnet* que para el Sr. *de Polignac*. El presidente con voz siempre grave y solemne lo acusa del crímen de *alta traicion*.

Se pasa al Sr. Chantelauze. Algunos diputados liberales tratan de escusarlo: pero el Sr. Tracy se levanta, y dice:

"Aplaudo los sentimientos generosos que impelieron á algunos de mis compañeros á tomar la palabra: mas, la cámara no puede olvidar que el Sr. Chantelauze declaró publicamente la necesidad de *un 5 de Septiembre monárquico.* (*Agitacion en la asamblea.*)

El ex-ministro es acusado de *alta traicion*, asi como sus cólegas Capelle, Montbel y d'Haussez.

En el acto de votar sobre el Sr. Guernon-Ranville, el Presidente avisa á la cámara que acaba de recibir una carta del defensor de este ministro, y pide que se lea. Algunos miembros se oponen á la lectura, apoyándose en el reglamento: pero otro diputado observa que la cámara se halla constituida en *corte de justicia*, y no puede desechar ninguno de los medios de defensa que le presenten los culpados. Se lee la carta del abogado, que no es mas que una defensa de su cliente, en que procura probar que lo único de que puede ser reprochado el ex-ministro es haber firmado las *ordenanzas*, cuyo acto trata de escusar.

"Cuando se trató, dice, de su publicacion, el Sr. Ranville se opuso constantemente; pero la mayoria decidió otra cosa, y le fué preciso uniformar su voto al de sus colegas, para no arrojar una idea desfavorable sobre el gobierno de S. M. A mas de que, Señores, en Francia es un deshonor dejarse amedrentar por el peligro. Firmó....he aqui su crímen.

"De repente un pueblo de heroes se levantó como un solo hombre: trono, ministerio, dinastia, todo fué arrastrado como por un torrente. Corrió la sangre; y él que se opuso á la violacion de la carta, se halla envuelto en una acusacion de *alta traicion*, por solo haber firmado las ordenanzas."

La lectura de esta larga defensa fué escuchada hasta el fin con en el mayor silencio; pero la resolucion de la Cámara fué la misma que para los demas ministros.

En las varias sesiones consagradas á este gran debate, la Sala y las calles adyacentes estaban llenas de ciudadanos avisados de saber la importante desicion de la Cámara. En las tribunas reservadas habia muchos miembros del cuerpo diplomatico y de los defensores de los acusados que tomaban apuntes. Se puede decir con verdad que la Cámara de diputados por la dignidad y la tolerancia que manifestó en todo el curso de esta solemne deliberacion acredito el espiritu de moderacion que presidió el gran movimiento que cambio los destinos del país, y mostró que su divisa es realmente la del pueblo. *¡ Juzticia y no venganza!*

BRASIL.

SAN PABLO.

Artículo de un corresponsal de la ASTREA *de Rio Janeyro sobre el articulo del Editor del* OBSERVADOR CONSTITUCIONAL.

El Sr. Japi-Assú mostro y desempeño el epiteto que el infeliz Badaró le habia dado llamandole Neron y Caligula; pocas horas pasaron que la alma de uno y otro no se uniese en el cuerpo del infame asesinato de un ciudadano probido y liberal: pocas horas, vuelvo á decir se pasaron sin que aquella furia del infierno Japi-Assú no pusiese en practica el plan mas vil, mas cruel y mas escandaloso que la tierra del Brasil haya visto. No mé consta q' se hubiese hecha un asesinato mas escandaloso que el que Japi-Assú acaba de hacer. Una autoridad, un hombre publico manda llamar á los Alemanes que trabajaban en su chacara á las once de la noche; les hace promesas y les ordena que maten á Barado. Los asesinos Alemanes lo esperan y con un tiró de pistola le quintan la vida. Luego que rompio el dia toda la ciudad supo que Japi-Assú era el asesino; pero este monstruo se paseó toda la mañana á caballo por la ciudad, pero á las once de la mañana la casa del monstruo estaba cercada por el pueblo y los Alemanes presos; y á las tres de la tarde formado

estos incendios. Semejantes atentados ... se verificara en un mismo dia en todos

el sumario y pronunciado Reo Japi-Asú que se habia refugiado y escondido en la casa del comandante de armas el cual luego que supo que habia sido él el asesino fué á dar parte al Gobierno, y de la casa del mismo comandante debe ser pasado hoy á un calabozo de la carcel pública.

Ved como acaban los enemigos de la patria de los patriarcas de la libertad y del honor! El Dr. Baradó fué enterrado ayer, acompañado por mas de 800 teas y cinco mil personas. Los liberales le hicieron pomposos honores funerales Acabó, pero acabó con honor, con gloria, con sentimiento y lágrimas de esta poblacion entera, y tal vez de toda la provincia. El monstruo vive; pero como vive?—de aqui á pocas horas estará entre aquellos mismos á quien todavia no hay ocho dias sentenció á la horca! la misma suerte le espera!

El acompañamiento funeral pasó por la puerta del asesino: allí se detubo el cuerpo largo tiempo, y al son de lugubres instrumentos cantaron los sacerdotes el himno de la muerte, de modo fue oìdo por el asesino que todavia estaba en casa del comandante de armas ¡Como estaria aquella alma, si es que la tiene! Como estaria aquella conciencia si es que la tuvo! Como estaria aquel corazon! aquellos ojos! aquel cerebro!

Amigo, disculpeme la letra que no sé lo que escribo; porque tengo delante de los ojos una figura del infierno con la cara de Japi Assú.

La ciudad está tranquila; se observa una mezcla de sentimiento por el honrado y siempre recordado Baradó, y de furor contra la execrable conducta del asesino.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

PROYECTO DE LEY.

Art. 1. En el servicio ordinario de la República para el presente año de 1831 se invertirá, en todos los ramos de la administracion, el presupuesto general de gastos en la forma siguiente:

DESPACHO DE GOBIERNO.

Presidencia	$ 12,944	
Ministerio	11,100	
Administracion de correos	3,344	
Postas	11,600	
Vacuna	2,000	
Discrecionales	2,000	
Imprenta	2,000	
Instruccion	16,500	
Magistratura	46,476	
Policía	34,000	
Fiestas y culto	4,000	
Archivo	1,225	
Obras públicas	8,000	
Junta económica	996	
Eventuales	1,500	
		157,785

DEPARTAMENTO DE GUERRA.

Secretaria	3,306	
Comisaria	5,510	
Gastos de Almacenes y Parques	3,000	
Ejército, Estado Mayor	22,296	
Agregados al id.	86,916	
Edecanes	11,208	
Compañia de artillería	11,214	
Batallon de cazadores	73,268	
Gratificacion y compra de instrumentos de la música.	2,000	
Tres escuadrones de caballeria	125,670	
Invalidos	22,884	
Viudas y menores	9,768	
Hospitalidades	3,447	
Prêmio acordado á los 33.	23,000	
Vestuarios, monturas alumbrado, &c.	55,407	
Marina y puerto	9,132	
Polvora para saludos y demas atenciones	3,000	
Milicia activa de infantería	5,772	
Discrecionales	2,500	
Eventuales	15,00	
Arreglo de frontera y campaña	25,000	
		505,798

DESPACHO DE HACIENDA.

Ministerio	10,250	
Contaduria general	8,160	
Tesoreria general	4,170	
Discrecionales	3,500	
Pensiones y jubilaciones	5,100	
Receptoria general	15,904	
Receptorias subalternas	7,540	
Resguardo	36,836	
Sellos	900	
Eventuales	1,500	
		93,896
Suma Pesos		757,479

2. La cantidad de setecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos setenta y nueve pesos, á que asciende el presupuesto anterior, queda asignada sobre todas las rentas públicas de la república.

3. Para cualesquier objeto extraordinario que sea de necesidad en el transcurso del año, el poder ejecutivo ocurrirá á la asamblea general con el presupuesto particular correspondiente.

Dentro del presupuesto ordinario, en la forma que establece el art culo 1.: el poder ejecutivo distribuirá los gastos en el presente año decretando los reglamentos que crea mas convenientes á facilitar su mas expedita administracion.—

Luis Eduardo Perez.
José Ellauri.
Gabriel A. Pereyra.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO ENERO 19 DE 1831.

Los miembros de la cámara de representantes se han hecho acreedores al reconocimiento de sus comitentes por la asidua contraccion que han empleado en el debate del proyecto de extincion del cobre del Brasil, ya sancionado. Sus conatos se redoblaron en razon de la ansiedad pública y de la urgencia de una medida que salve el pais de la crisis que le aflige. Este documento que habiamos ofrecido publicar hoy en nuestras columnas, con las alteraciones que ha sufrido en la discusion, nos ha sido forzoso suspenderlo, en virtud de que no habia sido sancionada aun su redaccion por la honorable cámara: en la sesion de ayer tarde quedó aprobada, y lo daremos á luz integramente en el número de mañana.

Otra tarea de sumo interes vá tambien á reclamar muy pronto la dedicacion de los señores representantes. Tal es la discusion del presupuesto de gastos generales, cuyo proyecto dejamos registrado en la columna que precede.—En este documento clasico, y de la mayor importancia en los paises regidos por un gobierno representativo, notamos entre otras cosas, la falta del detall con que se demuestran circunstanciadamente el número y clases de los empleados de la república, y todos los gastos que exija el servicio público.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

Paysandú, Diciembre 20 de 1830.

Despues que por el correo pasado remitimos á V. un comunicado, en el que manifestabamos nuestra justa oposicion que se adoptase medida alguna sobre la moneda de cobre, que tubiese por base la remuneracion, á costa de toda la poblacion del Estado, del quebranto de aquella moneda á sus actuales poseedores, hemos leido en su apreciable periodico No. 431 un proyecto presentado por la comision de una junta de comerciantes, propietarios y mercaderes de Montevideo; junta á la cual se le ha dado impropiamente el nombre de general pues que á ella no han concurrido los propietarios y comerciantes de los demas departamentos, como debia haber sucedido, para tratarse de un asunto que á todos afecta; así es que los inteseses de la campaña han sido enteramente desatendidos en aquella reunion El proyecto que presenta aquella comision, tiene por base la compensacion á los actuales poseedores del quebranto que debe sufrir la moneda de cobre, á costa de la poblacion de todo el estado y segun él se pretende imponernos un tributo para aquel objeto, despues que como ya hemos dicho en otra ocasion, hemos sufrido en silencio y con resignacion la enorme perdida que nos ha dejado el papel. Tal vez en este momento esté ya sancionado el proyecto á que nos referimos y serán inutiles cuantas reflexiones podamos hacer sobre él; pero si así sucede, no cesaremos de repetir que el Estado Oriental ha marcado los primeros pasos de su existencia política con una inaudita injusticia, presagio funesto de las que deben seguirse. El valiente defensor de la Patria que á la conclusion de una penosa pero gloriosa guerra se ha hallado con el ahorro de sus sueldos en papel moneda, y el hacendado y comerciante que ha franqueado cuantos auxilios se han exigido de él para sostener tan gloriosa lucha y cuyo haber ha recibido tal vez despues de la paz en la misma moneda de papel, cuya condicion esperaban mejorase á la conclusion de la guerra contando con la buena fé del gobierno Oriental, han sido completamente burlados, al paso que el comerciante propietario y mercader de Montevideo han conseguido lo que no tenian derecho para esperar. Se sacó de la circulacion con solo la firma de un ministro y por una razon de conveniencia, una moneda admitida por la ley en el Estado y á cuyo crédito estában hipotecadas las propiedades públicas, sin hacer compensacion ninguna á los tenedores, y en el mismo dia se reconoce implicitamente como moneda corriente de la República, una aun mucho mas funesta que el papel y hacia la cual no teniamos compromiso alguno; una moneda que debe recordarnos la sangre de nuestros hijos que ella nos ha hecho derramar, pues para hacernos la guerra fué traida á este Estado: una moneda, en fin, que debia conducirnos necesariamente á la crisis que hoy experimentamos: el hombre menos pensador debia prever que seria tanto mayor cuanto mas se dilatase en poscrribirla en nuestro Esta-

do. Si el gobierno provisorio cuando proscribió la moneda de papel hubiese usado la misma severidad con la de cobre, no hubiesemos nosotros murmurado la adopcion de esta medida aunque por ella se desviase de la senda de la rigurosa justicia: conocemos que hay casos en los gobiernos que son disculpables por estos desvios, pero en nuestro caso no hallamos como disculpar á aquel gobierno en la adopcion de las medidas de que hemos hecho referencia. Los que coadyuvamos, con eminente riesgo de la pérdida de nuestras fortunas' á la heroica empresa de los 33 valientes que los primeros emprendieron la obra de nuestra independencia; esperamos otras consideraciones del gobierno patrio en prémio de nuestro patriotismo y sacrificios; y no podriamos pensar que desatendiendo nuestros intereses se nos sacrificase al influjo de los mercaderes de Montevideo! Pero, dejandonos de exclamaciones, vamos á probar que supopiendonos en igual caso que los de Montevideo y con la obligacion de subsanar á los tenedores de la moneda de cobre del Brasil.el quebranto q' debe resultarles por su depreciacion proscribiendola de nuestro Estado, los habitantes de la campaña van á sufrir una pérdida enormemente mayor que los de la capital, si se adopta el proyecto presentado por la comision de la junta de comerciantes y propietario de Montevideo. Para esto nos bastará examinar dos artículos de aquel proyecto; pero antes mostraremos el modo como el gobierno provisorio nos preparó el golpe fatal que hoy vamos á sufrir.

A la conclusion de la guerra no se conocia en la campaña la moneda cobre sino para las fracciones, á excepcion de algunos pueblos de la inmediacion de la capital, en donde se veian algunas cantidades de aquella moneda pero que rara vez intervenian en las transaciones mayores El gobierno provisorio admitiendo indevidamente la moneda de cobre en las oficinas de recaudacion, fué el principal agente para que se diseminase en la campaña esta plaga que estaba recomendada en Montevideo y la Colonia, y á la que debia habersele puesto un *cordon sanitario* por cuenta del gobierno salieron de Montevideo cantidades considerables de aquella moneda para pago de tropas, abastos, empleados &c. é introduciendo por este medio en la circulacion de la mayor parte de los departamentos la moneda de cobre nos preparó despues de habernos dado el golpe fatal sobre el papel) los embarazos en que hoy nos hallamos y proporcionó á los mercaderes de Montevideo la favorable ocasion de hacer un comercio lucrativo con la introducion clandestina en esa plaza de dicha moneda en reemplazo de la que se estraia para la campaña en donde actuolmente existen cantidades bastante considerables

Examinemos ahora qual va á ser el resultado de la operacion que se propone por el proyecto. Por el primer articulo debe establecerse una comision que, aun que no se esplica, debe suponerse que sea en la capital y nada se dice en él de poner comisiones subalternas en los demas departamentos; es ta falta traera los inconvenientes que esplicaremos hablando del articulo 2.° Por este articulo están obligados todos los tenedores del cobre á ocurrir á esta comicion para cambiar esta moneda por billetes; he aquí S. Editor donde está la desventaja para los de la campaña, de quienes parece que absolutamente no se han acordado los SS. de la comision. El habitante de Montevideo desde el primer propieturio basta el ultimo jornalero, tendrá facilidad para cambiar su cobre y en el momento que se desprenda de él podrá haser uso de los billetes que recibe en cambio como moneda; pero los habitantes de los departamentos no se hallan en este caso: si alguno de ellos tiene alguna cantidad considerable de cobra, se verá en necesidad de apront ar una tropa de carretas ó fletar un buque si se hallá á orilla de algun rio navegable para llevarlo á Montevideo, harán gatos correrán eminentes riesgos, particularmente por tierra por el estado de abandono en que se halla la campaña, y se verán privados del uso de su dinero por el espacio de uno ú medio ó dos meses que pueden tardar en el viáge, talvez con grave perjuicio de sus negocios y aun de su crédito. Los que tengan de 100 á 500 pesos, que serán innumerables, ya en los pueblos de la campaña, tendrán que ponerse en camino para la capital luego que se sancione el decreto, abandonando sus atenciones corriendo grandes riesgos y deslomando caballos para cambiar su cobre antes que espiren los 40 dias. Los infelices artesanos y jornaleros que tengan de 5 hasta 100 pesos de ahorros de sus trabajos personales tendrá tambien que emprender su viaje en el que empleará 15 20 ó 30 dias (por que con este dinero no se puede andar muy de priesa' dejando de trabajar todo este tiempo y gastando en el viaje tal vez mas que el importe del cobre que tengan que cambiar. El comerciante hacendado ó jornalero que tenga que recibir á los 29 dias de sancionado el proyecto alguna cantidad en cobre en pago de articulos vendidos con antelacion ó de su trabajo, se verá en la total imposibilidad de acudir á tiempo para cambiarlo por billetes y verá desaparecer su propiedad de un dia para otro.

Cualesquiera que con imparcialidad examine detenidamente las dificultades que presenta para los habitantes de la campaña, el cumplimiento del artículo 2. del proyectó, convendrá con nosotros en que pasarán los 40 dias prefijados en él para verificar el cambio sin que hayan concurrido con su moneda de cobre la mayor parte de los actuales tenedores y se les inutilizará en sus manos (como ha sucedido con el papel) viendose talvez obligados á venderlo por la quinta parte del valor de hoy á los mercaderes de Montevideo que no dejarán de comprarlo despues de los 40 dias para volverlo á introducir en el Brasil de donde lo han traido, Pero suponiendo que luego que se tenga noticia de la sancion del decreto, todos los tenedores de cobre emprendan su carrera á la capital ¿qué medio circulante quedará á la campaña mientras aquellos regresan? será preciso suspender todo pago; los negocios quedarán en una total paralizacion, el peon se verá privado de su salario, el artesano de su jornal &c. Se conoce que los señores de Montevideo acostumbrados á no pensar sino el círculo de sus murallas, han olvidado la mayor y mas importante parte del estado.

Por el artículo 9 se propone la imposicion de un 4 p $\frac{0}{0}$ sobre las importaciones para sufragar los gastos y el deficit de la operacion. Aun cuando conviniemos en la justicia de que se distribuyese en toda la poblacion el quebranto que debe dejarnos el cobre no aprovariamos el medio propuesto con este objeto El aumento de derechos sobre los articulos de importacion, exitando al contra bando causará una disminucion sensible en nuestras rentas y alejará de nuestros mercados la concurrencia de compradores de aquellos artículos, para el consumo de las provincias limitrofes de la república arjentina. Creemos que se podrian haber adoptado otras medidas que no presentasen estos inconvenientes

No nos detendremos en examinar lo demas artíclos del proyecto por que nuestro proposito no es otro que apuntar los inconvenientes que presenta en la campaña su cumplimiento.

Nos es harto sensible tenernos que expresar en términos que manifiesten algunos á los sobre intereses locales, pero cuando estamos fatigaods de ver que los nuestros en todos los ramos son desatendidos, seanos permitido al menos, quejarnos. Si se trata de policía, basta con que la haya en la capital; se dice que las rentas no alcanzan para establecerla en los Departamentos: si se habla de tropas, basta con que haya lucidos regimientos de caballeria é infanteria en la capital para obstruir las calles y hacer grandes paradas; no importa que en la campaña se mate y se robe impunemente y que nuestras fronteras estén totalmente abandonadas é mal guarnecidas; si se trata de obras públicas, nos presenta la policía de la capital grandes listas de las que alli se hacen, muchos de ellas de lujo, mientras que los pueblos no pueden obtener un peso para sus necesidades mas precisas si se trata en fin, de compensaciones, basta con que se hagan á los habitantes de la capital, aunque sea con perjuicio de los de la campaña.

Cien hacendados y comerciantes del [Garantido.] *Departamento de Paysandú.*

MARITIMA.

SALIDAS.

Balandra nacional *Sta. Fé*, para Paisandú y Salto.

Queche argentino *Carmen*, para las Vacas y Mercedes.

PERDIDA.

DE una espuela de plata de estas de escama viniendo del Manga para la Chacarita; el que la hubiese encontrado y la entregase en la plateria de D. Simon culle de los Judios será bien gratificado. En dicha plateria está la compañera con la que se podrá cotejar.

Enero 18 3p.

INTERESANTE.

SE VENDE una caleza de buen movimiento en precio cómodo.—Tambien se arrenda ó vende un terreno en el arrollo de las piedras con dos cuadras de frente, y legua y media de fondo al colorado con casa de material al proposito para un saladero.—Ignalmente se compra un criado joven para el servicio inmedíato de hombre solo, pero sea sin vicios. Ocurra á la calle de S. Gabriél número 46 don se dará razon. E. 18 3p.

EL UNIVERSAL.

SE vende en la Plateria de D. Juan Gard, en la Calle de San Pedro No. 150 E 12—6p.

AVISO de la POLICIA.

CONSECUENTE con lo prevenido en el aviso de 11 de Diciembre próximo pasado, el infr scripto gefe, bien impuesto del valor en que se hallan en el dia el trigo del pais y las harinas extrangeras; ha ordenado con esta fecha á los fabricantes de pan; que desde el dia de mañana 15 del corriente, debe tener el medio, 16 onzas, con arreglo á los mapas, que se han tenido en vista, y bajo las penas, que tuviese á bien imponer la superioridad á los infractores.—Lo que se pone en conocimiento del público,—Montevideo Enero 14 de 18 1.

E 14 VIDAL.

SE VENDE,

UNA galera fuerte exelente para una casa de campo. Tambien una cúja camera nueva con colchones y una alfombra de sala. En la calle de S. Carlos No. 147

E 14—3p

AVISO.

SE vende una cuja de jacarandá embutida con tres cortinas, en precio muy equitativo. Quien guste comprarla ocurra á la calle de San Miguel No. 37. E 14 8p

AVISO.

EL dia 5 del corriente se ha perdido desde el Porton á la Aguada, una cartera de tafilete punzon con varios papeles interesantes: el que la hubiese encontrado se servira entregarla en la esquina de la Plaza, calle de San Fernando No. 91, que se le pagará el hallazgo. E 7 3p

ALMAN QUE

PARA EL AÑO DE

1831.

Contiene ademas de lo de costumbre una lista de los individuos que componen el Gobierno del Estado, Asamblea General, &c.

Se vende en esta imprenta, en la plateria de D. Juan Gard, calle del Porton No. 150, y en la pulperia del Sr. Rios, en la plaza mayor—precio un real.

AGUA MINERAL

SE encuentra en la posada américana, calle de San Miguel No. 84. D 29—3p.

AVISO A LOS ZELADORES

UNA onza de gratificacion se le dará á la persona que entregare en la casa de don Juan Vidal, calle de S Pedro, una negra que fugó el dia 13 del corriente á las 8 de la noche: su nombre es Narcisa, de Nacion Mazambique, alta y flaca aun que de cara llena; tiene tres señales en la cara, una en la frente y dos en los lados y un agugero en el labio superior, un vestido á cuadros celestes y blancos y un rebozo de bayeta rozada.

E 15—3p.

AVISO.

EL que tenga un negro cocinero y lo quiera conchavar, ocurra á esta imprenta en donde se le dira quien lo necesita. E 12

SE VENDE ó SE FLETA.

EL hermoso, nuevo y velero bergantin americano ANTELOPE, su capitan Bowers, surto en este puerto, de porte de 18. toneladas, construido hacen tres años de las mejores maderas, y admite mucha carga tiene un inventario completo, y el velámen nuevo. Se venderá á un precio acomodado ocurriendo á su capitan abordo, ó á casa de sus consignatarios

ZIMMERMANN, FRAZIER y Ca.

E 17 3p

PARA LA BAHIA.

EL hermoso y muy velero bergantin hamburgues JORGE y AUGUSTO, su capitan Wiltrock, saldrá para aquel destino el fin de este mes; tiene la mitad de su carga contratada, y admite el resto á flete. Igualmente tiene hermosas comodidades para pasageros. Para uno y otro pueden verse con Bertram Le Breton y Ca.; ó con su Capitan, abordo.

E. 18—3p.

Para Cadiz y Génova.

SALDRA á fines del presente mes sin falta el muy velero y nuevo bergantin goleta sardo BLANCA, forrado y clavado en cobre, de 150 toneladas, admite la mitad de su carga y pasageros para los que tiene excelentes comodidades: ocurran á verse con su capitan en casa de D. Cayetano Gavazzo, calle de S. Pedro número 171. E 11—3p

PARA GIBRALTAR Y MARSELLA

SALDRA en todo la proxima semana el hermoso bergantin frances GUSTAVO, doblado y clavado en cobre. Los que desean tomar pasage para los dichos puertos encontrarán á su bordo buen trato y todas las comodidades: para tratarse pueden ver con el Doctor Maraval, ex-medico de la Mandarin, calle del Muelle No. 41 casa del Sr. Sartori.

E 11 3p

PARA EL HAVRE.

SALDRA precisamente á mediados del próximo mes de Febrero el hermoso y muy velero bergantin frances CECILIA, su capitan A. Deluberguersie, actualmente surto en el puerto de Buenos Ayres y tiene ya una grande parte de su carga contratada y admíte el resto á flete; los señores que gusten aprovecharse de esta favorable oportunidad tanto para flete como para ir de pasage (teniendo exelentes comodidades para pasageros) se servirán ocurrir con la mayor brevedad á casa de sus consignatarios *Guirtanner y Tornquist*, calle de S. Carlos No. 133. E 11—3p

PARA PAISANDU Y SALTO.

Saldrá en breves dias la balandra *Sta. Rosa* los SS. que gunten cargar ó ir de pasaje, ocurran al almacen de D. Manuel Gradin frente al muelle.

E. 8 3p.

Baratillo de Ropa hecha.

EN la tienda de D Joaquin Lhermette, hay un surtido general del mejor gusto, consistiendo en lebitas de merino, fraques negros de 20 á 22 pesos, y varia ropa de verano; frente á la tienda de D. Luis Baena, calle de San Gabriel No. 57.

SE VENDE

UN carreton excelente con su correspondiente guarnicion de tiro, en el ínfimo precio de 60 patacones.

Se compra ó se conchava una negra que sabe planchar, &c. En esta imprenta darán razon. E 11 3p

AVISO,

SE desea conchavar una muger blanca ó de color para el servicio interior de una casa de familia en está imprenta darán razon de quien la necesita. E 12—4p.

AVISO.

EL dentista llegado nuevamente á esta ciudad que habita en la calle de san Luis N. 55 pone dientes y muelas artificiales de nueva invencion y muy seguros, emploma, limpia y asegura y concurrirá á las casas de los que quisieren mandarlo llamar: pone dentaduras enteras á los que no tengan ninguna, en la misma casa se vende una grande cama, una mesa de piedra con un grande espejo á mas algunos trastes finos de muy poco uso, todo por no caber en la casa. E 4—3p

AVISO AL PUBLICO.

LA botica de D. Rafael Bosch, que estaba en la calle del Porton se ha mudado á la calle de San Felipe puerta entre el No. 83 y 85, frente á la casa de D. Juaa Jackson.

E 17 3p

AVISO.

EN la botica de la plaza mayor se compran botellas y frasquitos de todas clases.

E 17—3p

SE NESESITA,

UN criado bueno que sea de oficio; pero siendo de buenas condiciones aunque no lo tenga. En la tienda de D. Manuel Ocampos, en la aguada darán razon del interesado en su compra. E 17—3p

AVISO.

SE vende en la tienda de D Juan Gard los numeros de la aljaba que hasta hoy se an dado á luz. Este periodico dedicado al bello sexo se publica en Buenos Ayres el martes y viernes de cada semana. Se admiten subscriciones á razon de un real cada pliego.

E. 15—3p

AVISO.

EN la calle de San Felipe, esquina á la de San Carlos; casas nuevas de D. Jaime Ylla, se conchava ó compra un cosinero: el qué lo quiera vender ó alquilar, acuda á las referidas casas, para el ajuste. E 15—3p.

Aviso á los Fabricántes,

EL que se interése en una maquina con todos los utensilios correspondientes para beneficiar almidon ocurra a la calle de S. José N. 2 que tratará con su dueño; y se dá en un precio equitativo. E 12—3p.

AVISO

SE vende una criada que sabe cocinar, coser, lavar, planchar. En los altos de la casa No. 57 calle de S. Francisco darán razon.

E. 10 3p

AVISO.

SE vende un armazon como para tienda.— En la calle del Porton No. 134, en frente de la sastreria del Sr. Caraquel, darán razon.

E 10 3p

AVISO.

ANTE el juzgado de la diputacion del consulado en Paysandú se presentó fallido D. Bartolome Bega de aquel comercio, y por disposicion del referido juzgado se fijaron edictos en dicha Villa para que en el perentorio termino de treinta dias se presenten todos los que se consideren acreedores y con derecho á los bienes concursados, cuyo aviso se comunica á este comercio para su inteligencia. E 12

S NECESITA.

ALQUILAR una casa que tenga á lo menos ocho piezas y no diste mucho del centro del Pueblo. En esta imprenta darán razon. E 10—3p.

AVISO.

SE vende una hermosa quinta situada entre el Cerrito y el Molino de viento, con dos piezas muy cómodas de material, una de 10 var s de largo, y la otra de 7 con su corredor correspondiente.

Tiene ademas un galpon y una cocina de paja, montes de duraznos, guindos y otros varios árboles, una hermosa calle de àlamos, un manantial de agua muy buena y permanente. Toda ella es zangeada y cercada de pita: quien se interese en su compra podrá ocurrir á informarse de su precio y algunos otros pormenores, á la calle del Porton Viejo No. 101 donde encontrarán á su dueño con quien tratar. E 11—3p

AVISO AL COMERCIO.

JUAN JOSE RUIZ pone en conocimiento del comercio haber hecho sociedad especial de Martillo con D. HENRIQUE JARA, quien desde el establecimiento de su casa lo ha ayudado constante y eficazmente.

La casa en adelante será conducida por ambos, pero bajo la denominacion de JUAN JOSE RUIZ & CA. quienes ofrecen sus servicios á sus amigos en particular y al comercio en general, en la calle de San Miguel No. 33, cuya casa es bien conocida con el nombre de la Aduana vieja. E 11 3p

desde el establecimiento de su casa lo ha ayu- precio de 60 patacones. Juan Vidal, calle de S Pedro una negra que